

M.F.C.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA METALES NACIONALES COMPAÑIA ANONIMA " MENACA " .

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes -

CELEBRADA POR: SR. HARRY KLEIN MANN y LUIS BAKKER GUERRA

veinte (20) de Febrero de mil novecientos noventa; ante mí DOCTOR NELSON GA-

CUANTIA: S/. 30.000.000,00

LARZA PAZ; Notario Décimo

DÍ C.

Séptimo de este Cantón -

comparecen: los señores -

HARRY KLEIN MANN y LUIS BAKKER GUERRA, de estado civil casados, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía Metales Nacionales Compañía

Anónima " MENACA ", de conformidad con los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura pública. - Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolano el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la

siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es el siguiente: - " SEÑOR NOTARIO . -

En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

1 de la Compañía Metales Nacionales Compañía Anónima "MENACA",

2 al tenor de las siguientes cláusulas : - COMPARECIENTES :-

3 Los señores Harry Klein Mann y Luis Bakker Guerra, mayores

4 de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuat-

5 riana el primero y venezolano el segundo, domiciliados -

6 en esta ciudad de Quito, en sus calidades de Presidente -

7 y Gerente General de la compañía Metales Nacionales Compañía

8 Anónima "MENACA", de conformidad con los nombramientos que

9 se anexaⁿ y debidamente autorizados por la Junta General

10 Ordinaria de quince de marzo de mil novecientos ochenta y

11 nueve, cuya copia certificada del Acta se agrega como do-

12 cumento habilitante. ANTECEDENTES : - El nueve de octubre

13 de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero

14 del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos se cons-

15 tituyó la compañía Metales Nacionales Compañía Anónima Com-

16 pañía Anónima " MENACA ", con un capital de CINCO MILLONES

17 DE SUCRES 00/100 (S/. 5.000.000,00), la misma que se halla

18 debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil

19 el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

20 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía -

21 celebrada el quince de marzo de mil novecientos ochenta

22 y nueve, resolvió aumentar el Capital Social de la misma

23 en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. -

24 30.000.000,00), así como reformar los estatutos en los

25 términos expuestos en las siguientes cláusulas : - CLAUSU-

26 LAS: - P R I M E R A . - Con estos antecedentes, los seño-

27 res Harry Klein Mann y Luis Bakker Guerra, Presidente y Ge-

28 rente General de la compañía Metales Nacionales Compañía -

1 Anónima "MEMACA", debidamente autorizados por la Junta Ge-
 2 neral Ordinaria de quince de marzo de mil novecientos -
 3 ochenta y nueve, como se desprende de la copia certificada
 4 del Acta que se agrega como documento habilitante, proceden
 5 a aumentar el actual Capital Social de la compañía en la -
 6 suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.30.000.000,00)
 7 dividido en tres mil acciones ordinarias, nominativas e -
 8 indivisibles de diez mil sucres cada una (S/.10.000,00),
 9 capital que se halla pagado y suscrito en su totalidad de
 10 conformidad con el siguiente detalle : - . -

11	NACIONALIDAD	NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE
12	Venezolana	Luis Bekker Guerra	20.0000
13	Ecuatoriana	César Muñoz	15.0000
14	Ecuatoriana	Harry Klein Mann	10.0000
15	Ecuatoriana	Juan Ribadeneira	10.0000
16	Española	Antonio López de Alda	20.0000
17	Ecuatoriana	Jacqueline Gerritsen	15.0000
18	T	O	T A L = 100%

19	NUMERO DE ACCIONES	UTILIDADES RETENIDAS	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL.
21	600	1.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00
22	450	750.000,00	3.750.000,00	4.500.000,00
23	600	1.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00
24	300	500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00
25	600	1.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00
26	450	750.000,00	3.750.000,00	4.500.000,00
27	3.000	5.000.000,00	25.000.000,00	30.000.000,00

28 S E G U N D A . - En cumplimiento a lo dispuesto en la Jun-

1 ta General Ordinaria de Accionistas de quince de marzo de mil
2 novecientos ochenta y nueve, se procede a Reformar los Es-
3 tatutos en su Artículos Quinto y Sexto y a continuación del
4 Artículo Vigésimo Séptimo se insertará el Artículo Vigési-
5 mo Sétimo A, que en adelante deberán decir: ARTICULO QUIN-
6 TO " El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y CIN-
7 CO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.35.000.000,00) , dividi-
8 do en tres mil quinientas acciones ordinarias e indivisi-
9 bles del valor de diez mil sucres cada una (S/.10.000,00),
10 el mismo que se halla suscrito en su totalidad". ARTICULO
11 SEXTO . - " Las acciones irán numeradas del cero cero uno
12 al tres mil quinientos, pudiendo un mismo título representar
13 varias acciones". ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO A. - " En
14 caso de falta o impedimento temporal del Presidente, le -
15 sustituirá uno de los Vocales Directores en orden de su -
16 nombramiento". Usted, señor Notario se servirá incluir las
17 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
18 clase de contratos." (HASTA AQUI LA MINUTA). - Los se-
19 ñores comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
20 que se halla firmada por el Doctor Carlos Páez Fuentes,
21 Abogado con matrícula Profesional del Colegio de Abogados
22 de Quito número seiscientos cincuenta y cinco . - Para el
23 otorgamiento de la presente escritura pública, se observa-
24 ron todos los preceptos legales del caso. - Y, leída que -
25 les fue a los señores comárecientes por mí el Notario .-
26 En unidad de acto se ratifican y firman conmigo . -
27 De todo lo cual doy fe . - Así como de
28 que me presentaron sus respectivos documentos de

... (Firmado) señor Harry Klein Mann. - Firmado)
... (Firmado) El Notario Doctor Nei-
... (Firmado) don Salazar Paz. - Sigue un sello Documentos habilitantes.

04

Quito, 23 de Diciembre de 1985

RECIBIDO 23 DIC 1985
4958

Señor
Luis Bakker
Presente

Estimado señor Bakker:

Tengo el agrado de comunicarle oficialmente que la Junta General Extraordina-
ria de Accionistas de "Metales Nacionales C.A. -MENACA-, realizada el 10 de
diciembre último, tuvo el acierto de elegir a usted

GERENTE GENERAL

de la compañía para el período estatutario de cinco años, éste es hasta el -
10 de diciembre de 1990. Es el Gerente General el que tiene la representación
legal y extrajudicial de la compañía.

En consecuencia usted se servirá ejercer su cargo de acuerdo con la Escritura
Pública de Constitución de la Compañía, celebrada el 9 de Octubre de 1985, an-
te el Notario Público Primero Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Re-
gistro Mercantil el 3 de diciembre de 1985, bajo el número 1543, tomo 116.

Al comunicarle este particular, le reitero mis votos por el éxito de sus labo-
res.

De usted atentamente,


Harry Klein M.

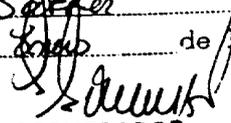
Señor
Harry Klein M.
Presente

Acepto el presente nombramiento de Gerente General de "Metales Nacionales C.A.
MENACA, por el período de cinco años.

Quito,


Luis Bakker

Con fecha 9 de Enero de 1986
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente otorgado por
Metales Nacionales "Menaca" a favor
de Luis Bakker
Quito, a 9 de Enero de 1986


EL REGISTRADOR

Fecha 9 de enero de 1986

del libro de inscripción

de Gerente otorgado por

HEXACEN a favor

de Luis Ballester

Quito, a 8 de Feb de 1989

EL REGISTRADOR





Quito, 23 de Diciembre de 1985

Señor
Harry Klein
Presente

Estimado señor Klein:

Tengo el agrado de comunicarle oficialmente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Metales Nacionales C.A. "MENACA", realizada el 10 de diciembre último, tuvo el acierto de elegir a usted

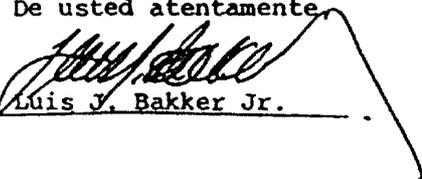
PRESIDENTE /

de la Compañía para el período estatutario de cinco años, ésto es hasta el 10 de diciembre de 1990.

En consecuencia usted se servirá ejercer su cargo de acuerdo con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada el 9 de Octubre de 1985, ante el Notario Público Primero Dr. Jorge Machado Cevallosm e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de diciembre de 1985, bajo el número 1543, tomo 116.

Al comunicarle este particular, le reitero mis votos por el éxito de sus labores.

De usted atentamente,


Luis J. Bakker Jr.

Señor
Luis Bakker
Presente

Acepto el presente nombramiento de Presidente de Metales Nacionales C.A. "MENACA", por el período de cinco años.

Quito,


Harry Klein

Con fecha 9 de Enero de 1986

se haia inento el nombramiento
de Presidente otorgado por
Metales Nacionales Menaca a favor
de Harry Klein

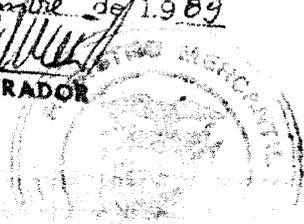
Quito, a 9 de Enero de 1986


EL REGISTRADOR

En fecha 9 de Enero de 1986
se halla el nombramiento
de Presidente otorgado por
MENACA a favor

de Harry Klein
Quito, a 8 de Septiembre de 1989

EL REGISTRADOR





MENACA
Metales Nacionales C.A.
Puebo-Ecuador

06

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA METALES NACIONALES C.A. - "MENACA", CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1989

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía METALES NACIONALES C.A. - "MENACA", en su local social ubicado en la Avenida Colón 1480, 4to. piso, previamente convocada al efecto por el señor Presidente, según aviso publicado en el diario LA HORA de esta ciudad el 2 de marzo de 1989, siendo las 15h00, el señor Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Luis Bakker Guerra con 100 acciones; Harry Klein con 100 acciones, Antonio López de Alda con 100 acciones; Jacqueline Gerritsen, representada por Christina de Gerritsen con 75 acciones; César Muñoz con 75 acciones; y, Juan Ribadeneira con 50 acciones. Todos los cuales representan en conjunto 500 acciones, o sea un capital de S/.5'000.000,00.

Especialmente convocado concurre el Comisario, señor: Ing. Nelson Narváez. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Bakker Guerra. Por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice: "METALES NACIONALES C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de METALES NACIONALES C.A., a Junta General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 15 de marzo de 1989, a las 15h00 en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Colón 1480 4to. piso Quito. Los asuntos a tratarse son: 1.) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores y del Comisario, del Balance General y del Estado de Resultados de 1988. 2.) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1988. 3.) Nombramiento de Directores Suplentes y Comisarios. 4.) Aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos. 5.) Reforma de Estatutos. Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario señor Ing. Nelson Narváez. Quito, a 2 de marzo de 1989. EL PRESIDENTE."

A continuación, el señor Presidente procede a la lectura de la "Memoria Anual", luego se procede a la lectura del informe del Comisario, y del Balance y cuentas del Ejercicio de 1988. Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos de su informe y del Balance y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos: 1o) La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario, aprueba el Balance y cuentas del Ejercicio de 1988 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente y del Gerente General.

2o) La Junta General aprueba el reparto de utilidades en la forma propuesta por el señor Presidente: Para Reserva Legal S/.568.000; para Aumento de Capital --- S/.4'000.000; a Utilidades Retenidas S/.476.000. Total S/.5'144.000,00. Este acuerdo ha sido tomado por unanimidad de votos.

... /

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "MENACA"

3.-)Nombramientos:Se pone a consideración de la Junta General la siguiente - lista de Directores Suplentes, para completar el Directorio, y para el período de 1989 a 1990: Directores Suplentes: Daniel Klein, Christina Bakker, Alejandro Jarrín. La Junta General aprueba esta lista por unanimidad de votos. Luego se nombra Comisario Principal al señor Ing.Nelson Narváez, y Comisario Suplente al señor Yuri Parreño, para el Ejercicio de 1988.Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

4.-)El señor Presidente explica que la Junta General de marzo 16 de 1988 aprobó un aumento de capital por S/.15'000.000, pero los trámites de legalización no se han completado hasta la fecha.En vista de lo cual propone a la Junta General, lo siguiente: a)Que se deje insubsistente el aumento de S/15'000.000,00; b)Que más bien se autorice un incremento de capital por S/.30'000.000, tomando fondos de Superávit por revalorización de activos S/.25'000.000,00 y de utilidades retenidas S/.5'000.000, con lo cual el capital social de la Compañía - sería de S/.35'000.000; que se reforme los Arts.5o y 6o. de los Estatutos, que deberán decir en adelante: Art.5o.: "El capital social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES - S/.35'000.000,00, dividido en 3.500 acciones ordinarias e indivisibles del valor de DIEZ MIL SUCRES cada una S/.10.000- el mismo que se halla suscrito en su totalidad.Art.6o.las acciones irán numeradas - del CERO CERO UNO al 3.500, pudiendo un mismo título representar varias acciones" c) Que se devuelva a los accionistas los aportes de S/.2'000.000 que hicieron para el aumento proyectado en 1988; d) que se autorice la negociación entre socios de las diferencias o fracciones que resultaren del prorrateo de cuentas de capitalización. La Junta General delibera sobre las proposiciones del Presidente y resuelve, por convenir a la Compañía.: a) Dejar sin efecto el aumento de S/.15'000.000 autorizado en marzo de 1988; b) Aprobar el aumento por S/. 30'000.000 y la consiguiente reforma de los artículos 5o y 6o. de los Estatutos; c)Que se devuelva a los accionistas los aportes en efectivo por S/.2'000.000 que hicieron para el aumento proyectado en 1988; y d) Se autoriza al Gerente para que pueda negociar entre socios el valor de diferencias o fracciones resultantes del prorrateo de cuentas de capitalización. En cárguense los señores Presidente y Gerente de los trámites legales correspondientes.

5o)La Gerencia propone un proyecto de reforma de Estatutos que dice:"A continuación del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos, se incluirá el Art. Vigésimo Séptimo A. que dirá "Artículo Vigésimo Séptimo A. En caso de falta o impedimento temporal del Presidente, le sustituirá uno de los coavales directores en orden de su nombramiento".La Junta General encuentra conveniente el hacer esta reforma y acuerda aprobarla por unanimidad de votos.-No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se lee el acta, la misma que es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 16h00.

El Presidente

Harry Klein

LJ/MI

El Secretario

Lois Bakker Guerra



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION



RESOLUCION No. 847

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que la confiere el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No. 35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ANTONIO LOPEZ DE ALDA ZARRAGA, de nacionalidad española, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante indefinida, otorgada el 4 de agosto de 1955, bajo el registro No. 37.319, para que con el carácter de nacional invierta la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000), en la constitución de la compañía a denominarse METALES NACIONALES C.A., MENACA, la misma que tendrá un capital social de S/.5'000.000.

El objeto social de la compañía a constituirse será: "La fabricación de productos y artículos metalmeccánicos en su más amplia variedad y destinados para cualquier actividad ya sea del sector agropecuario, industrial o de cualquier otra índole, como la elaboración de equipos avícolas, silos, jaulas, nidales y otros variados equipos y maquinarias, para cuyo efecto podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, efectuar importaciones y exportaciones, permitidos por las leyes ecuatorianas y relativos al objeto social".

La inversión que realizará el señor ANTONIO LOPEZ DE ALDA ZARRAGA, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 19 de Septiembre de 1985
ES COPIA LO CERTIFICO

[Signature]
Escr. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

[Signature]
Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA:

UNA-----

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA.

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

Y TRES.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, En uso de las faculta-

des que le confieren los Decretos Supremos números setecier-

tos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

siete; y, VISTOS al Decreto Supremo número novecientos se-

tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

vencientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y seis; la Declaración número doscientos de seis de a-

bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

terio, R. E. S. U. E. L. V. E. :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-

dor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorga-

da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

el carácter de ~~invercionista nacional~~, en la constitución,

OTARIA
OPTIMA
Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
2 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en
3 el Ecuador .- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-
4 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común
5 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
6 hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
7 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
8 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
9 rio Público .- Disponer que la presente Resolución sea pro-
10 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Co-
11 munique: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-
12 tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Alme-
13 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)
14 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo, financiero-
15 Encargado.- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comer-
16 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-
17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
18 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.-
19 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

20 E; Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello .-

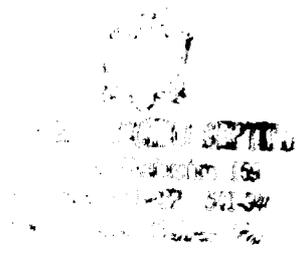
21
22
23 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-
24 tro se halla hoy a mi cargo por licencia concedida al Titu-
25 lar, confiero esta VIGESIMA SEXTA COPIA, sellada y firmada
26 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
27 y seis .-

28 EL NOTARIO SUPLENTE,

Dr. César Serro

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa.-

Dr. Nelson Galarza Paz.
Notario Décimo Séptimo.



R A Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por la superintendencia de Compañías , en su Resolución No. 90-1-1-1 643., de fecha 4 de mayo de 1990., tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Metales Nacionales C.A. MENACA ., otorgada ante mí el 20 de febrero de 1990., con la aprobación hecha por dicha Superintendencia . - Quito , a siete de mayo de mil novecientos noventa . **EL NOTARIO :** -

Dr. Nelson Galarza Paz.,
Notario Décimo Séptimo.

RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.643, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 4 de Mayo del presente año; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía METALES NACIONALES COMPANIA ANONIMA MENACA. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 9 de Octubre de 1.985.

Quito, a 10 de Mayo de 1.990.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 seiscientos cuarenta y tres, del señor Superintendente de Compañías
3 de 4 de mayo de 1990, bajo el número 916 del Registro Mercantil, ¹⁰
4 tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1843
5 del "Registro Mercantil, de cuatro de diciembre de mil novecientos o-
6 chenta y cinco, a fs. 3128, tomo 116.- Queda archivada la segunda
7 copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y
8 reforma de estatutos de la compañía "METALES NACIONALES COMPAÑIA
9 ANONIMA MENAGA", otorgada el 20 de febrero de 1990, ante el Notario
10 Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se dá así cum-
11 plimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución
12 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
13 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
14 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7096.- Quito,
15 a seis de junio de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO